



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0008 -2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 11 de Enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0008-2024-CM-MDC/Q-C, de fecha 8 de enero del año 2024, en el que se aprobó y autorizo el viaje del los señores Regidores en comisión de servicios a los Distritos de Ocongate y Marcapata; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, se mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en Comisión de servicios al Distrito de Ocongate, los días 17 y 20 de enero del 2024, del señor Alcalde, los señores regidores Gregorio Vargas Ttito, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huilca Quispe y Giovanna Fernández Yanqui, para que participen en las

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Actividades Deportivas en el Campeonato Inter Distritales categoría libre el día 17 de enero en el Distrito de Ocongate, también en el campeonato de fútbol en el Distrito de Marcapata categorías (Master, Jóvenes y Damas) el día 19 de enero el 2024 por sus 155° Aniversario de creación política; así mismo se participara en el día central con una danza típica de la zona y entrega de presentes en el acto protocolar por el CLXVII (167°) Aniversario de creación Política del Distrito de Ocongate, el día 20 de enero del año en curso; por lo que es pertinente autorizar otorgar los viáticos, a los Regidores comisionados, por un día, quienes deberá informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, y de Tesorería, el otorgamiento de viáticos para los señores Regidores Gregorio Vargas Tito, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe, en comisión de servicios al Distrito de Marcapata y al Distrito de Ocongate **por dos (02) días** para cada uno con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 029 "Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal", con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIA 2024 de acuerdo a la escala aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"